



**HECHO ESENCIAL**  
**Enersis S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°175**

Santiago, 5 de noviembre de 2015  
**Ger. Gen. N° 113/2015**

Señor Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449  
Presente

**Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, en sesión extraordinaria celebrada hoy, el Directorio de Enersis S.A. ("Enersis" o la "Compañía") por la mayoría de sus miembros y con un voto en contra, acordó que luego de terminado el estudio de los antecedentes, los informes y opiniones que posteriormente se relacionan y atendidos los beneficios esperados de la reorganización societaria, los términos y condiciones de ésta así como sus consecuencias, implicancias o contingencias, que la propuesta de reorganización societaria del Grupo Enersis (la "**Reorganización**"), sí contribuye al interés social y siendo así, el Directorio ha convocado a los Sres. Directores de Enersis a una próxima nueva sesión extraordinaria, al objeto que en la misma sesión se analice la conveniencia de convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas en la que los accionistas tomen conocimiento de la Reorganización y en su caso aprueben la misma.

Por otro lado, se considera oportuno informar que el Directorio ha acordado comunicar como antecedente de "ecuación de canje estimativa" para la eventual fusión de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas comprendida en la Reorganización, un rango donde: (a) por cada acción de Endesa Américas, sus accionistas recibirían entre 2,3 (mín.) y 2,8 (máx.) acciones de Enersis Américas y (b) por cada acción de Chilectra Américas, sus accionistas, recibirían entre 4,1 (mín.) y 5,4 (máx.) acciones de Enersis Américas, sin perjuicio de que todos los informes que se refieren a dicha ecuación de canje referencial quedan a disposición de los accionistas de la Compañía y del mercado en general, como seguidamente se señala.

El Directorio considera oportuno poner a disposición de los señores accionistas a partir del día de hoy en el sitio Web de la sociedad: [www.enersis.cl](http://www.enersis.cl) todos los antecedentes que se relacionan a continuación y que han servido de fundamento para deliberar sobre la Reorganización:

(i) Estados Financieros consolidados auditados de Enersis al 30 de septiembre de 2015, el cual será utilizado para la división de Enersis (la "División").

- (ii) Informe del Directorio de Enersis sobre la ausencia de modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de referencia del respectivo balance de División.
- (iii) Descripción de principales activos y pasivos que se asignan a la nueva sociedad resultante de la División y que se denominará Enersis Chile S.A. ("Enersis Chile").
- (iv) Estados de Situación Financiera Consolidados Pro-forma, con informes de atestiguación de los auditores externos de Enersis y de Enersis Chile, ambos al 1 de octubre de 2015 y que contemplan, entre otros, la distribución de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de ambas.
- (v) Informe del perito independiente designado por el Directorio de la Compañía, señor Rafael Malla, incluyendo el valor estimativo de las entidades que se fusionarán y las estimaciones de relación de canje de las acciones correspondientes, en el contexto de la Reorganización.
- (vi) Informe del asesor financiero designado por el Comité de Directores de la Compañía, IM Trust, con sus conclusiones respecto de la Reorganización.
- (vii) Informe del Comité de Directores de la Compañía con sus conclusiones respecto de la Reorganización.
- (viii) Documento descriptivo de la Reorganización y sus términos y condiciones.
- (ix) Los objetivos y beneficios esperados de la Reorganización así como sus consecuencias, implicancias o contingencias, tales como aquellas de carácter operacional o tributarias.
- (x) La determinación de número de acciones de Enersis Chile que recibirán los accionistas de Enersis.
- (xi) Acuerdo motivado de mayoría del Directorio y con un voto en contra, con la propuesta del Directorio de la Compañía respecto de la Reorganización.
- (xii) El proyecto de Estatutos de Enersis y de Enersis Chile luego de la División.

Saluda atentamente a Ud.,



**Luca D'Agnese**  
**Gerente General**

c.c.   Fiscalía Nacional Económica  
Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Santander Santiago –Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos